CONTRATO Nº 04/2020

"CONSTRUCCIÓN DE SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6475 LOMA TUYUTI" - ID Nº 374995

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala domiciliada en Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1051069-9**, domiciliado en la calle Julia M. Cueto de Estigarribia de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 1.051.069 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6475 LOMA TUYUTI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6475 LOMA TUYUTI"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de seguros exigidos en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374995.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020, convocado por Municipalidad de Eusebio Ayala, según Resolución IM N° 4789/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 4827/2020.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-007**	**Construcción/Colocación de techo/tinglado - CONSTRUCCIÓN DE SSHH**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Replanteo de obra	Unidad Medida Global	1	535.000	535.000
1.2		Cimiento de PBC	Metros cúbicos	6,6	360.000	2.376.000
1.3		Relleno de suelo y compactación	Metros cúbicos	7,3	150.000	1.095.000
1.4		Mampostería de nivelación 0.30cm	Metros cuadrados	11,3	181.900	2.055.470
1.5		Aislación horizontal	Metro lineal	27,8	23.600	656.080
1.6		Mampostería de elevación 0.15 cm visto	Metros cuadrados	34,7	107.000	3.712.900
1.7		Mampostería de elevación 0.15 cm común	Metros cuadrados	18,7	83.050	1.553.035
1.8		Encadenado superior de HºAº 15x30	Metro lineal	22,9	170.000	3.893.000
1.9		Dado viga cumbrera 50x25	Metro lineal	6	209.000	1.254.000
1.10		Techo cerámico con tirantes de HºAº 2¨x 6¨, tejuelones y tejas españolas	Metros cuadrados	25,7	545.800	14.027.060
1.11		Canaleta y bajada de chapa Nº 26	Metro lineal	16	109.000	1.744.000
1.12		Contrapiso de cascotes e=10 cms	Metros cuadrados	15,7	33.590	527.363
1.13		Carpeta alisada	Metros cuadrados	15,7	36.100	566.770
1.14		Piso alisada guarda obra de 60cms e=10cms	Metro lineal	15,9	74.800	1.189.320
1.15		Inst. de agua cte. (inodoros, mingitorios)	Unidad	7	547.500	3.832.500
1.16		Instalación de desagüe cloacal (por artefacto)	Unidad	7	378.500	2.649.500
1.17		Mesada de granito	Unidad	2	2.450.000	4.900.000
1.18		Artefactos sanitarios bachas	Unidad	2	435.182	870.364

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

1.19		Artefacto sanitario inodoros	Unidad	3	598.500	1.795.500
1.20		Artefacto sanitario mingitorios	Unidad	2	621.300	1.242.600
1.21		Registro cloacal 40x40	Unidad	1	313.500	313.500
1.22		Cámara séptica	Unidad	1	1.978.900	1.978.900
1.23		Pozo absorbente	Unidad	1	3.987.900	3.987.900
1.24		Caño PVC 100 desagüe	Metro lineal	9	62.370	561.330
1.25		Instalación eléctrica	Unidad	8	103.400	827.200
1.26		Alimentación al tablero	Unidad Medida Global	1	956.200	956.200
1.27		Artefactos eléctricos 1x20	Unidad	5	198.000	990.000
1.28		Revoque interior/exterior	Metros cuadrados	83,6	39.000	3.260.400
1.29		Revestido cerámico blanco h=1.20 mts.	Metros cuadrados	29,8	101.200	3.015.760
1.30		Piso de granito pulido	Metros cuadrados	15,7	195.000	3.061.500
1.31		Puerta metálica 0.70x2.10	Unidad	2	1.254.600	2.509.200
1.32		Ventana tipo balancín 0.60x0.40 con vidrios	Unidad	2	524.100	1.048.200
1.33		Puerta placa box 0.60x1.60 con rapantes y pasadores	Unidad	3	885.600	2.656.800
1.34		Pintura látex interior /exterior	Metros cuadrados	73,5	33.000	2.425.500
1.35		Pintura de aberturas	Metros cuadrados	16,2	29.150	472.230
1.36		Pintura techo	Metros cuadrados	25,7	37.900	974.030
1.37		Espejos sobre mesada	Unidad	2	449.000	898.000
1.38		Cartel de obra	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
1.39		Limpieza de obras	Unidad Medida Global	1	1.739.000	1.739.000
					Precio Total	**83.531.112**

Total Guaraníes ochenta y tres millones quinientos treinta y un mil ciento doce.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Período de construcción 30 (treinta) días
Lugar de la obra: Escuela Básica Nº 6475 LOMA TUYUTI

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Anticipo: NO APLICA
Forma de pago: contra certificado

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6475 LOMA TUYUTI"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •
MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Febrero del año dos mil veinte.-

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista